

sonal de la CSUB, que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de entrega: Almacén de viveres de la CSUB.

Plazo de entrega: Especificado en el pliego de condiciones.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación urgente, procedimiento abierto en la modalidad de concurso.

Presupuesto base de licitación: Presupuesto total, 135.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: La que determina el pliego de condiciones.

Lugar donde se puede solicitar los pliegos de condiciones y la documentación complementaria: Servicio de Hostelería de la CSUB, Hospital Príncipes de España, calle Feixa Llargá, sin número, pl. 1, 08950 L'Hospitalet, teléfono 335-70-11, extensión 2418.

Horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a trece treinta horas.

Fecha límite para pedir la documentación: 25 de junio de 1997.

Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Fecha límite de recepción de propuestas: 7 de julio de 1997.

Documentación a presentar: Según detalle en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación de las propuestas: Unidad de Registro General de la Ciudad Sanitaria y Universitaria de Bellvitge, ubicada en la primera planta del hospital «Durán y Reynals», avenida Gran Via, kilómetro 2,7, 08907 L'Hospitalet de Llobregat, de lunes a viernes, de nueve a trece treinta horas.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener su oferta: Un año desde la adjudicación definitiva.

Apertura de las proposiciones: Acto público que se realizará en la sala de juntas de la CSUB el día 18 de julio de 1997, a las doce horas.

Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios irán a cargo del adjudicatario.

Fecha de envío de este anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 16 de mayo de 1997.

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de mayo de 1997.—El Gerente, Pere Soley i Bach.—33.149.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en La Coruña de la Consejería de Industria Y Comercio por la que se anuncia el sexto concurso de registros mineros caducados, correspondientes a la provincia de La Coruña.

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en La Coruña hace saber que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, salvo los que estén total o parcialmente dentro de la Zona de Reserva a favor del Estado y para los recursos mineros incluidos en la misma. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas hectáreas o cuadrículas mineras que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertence a ésta de La Coruña, con expresión de número, nombre, superficie, términos municipales y mineral:

1773. «Ampliación a Santa Isabel». 8 hectáreas. Carballo. Wolframio.

2924. «Pelouro». 13 hectáreas. San Saturnino. Estaño y otros.

2948. «María de los Reyes». 36 hectáreas. Santiago. Hierro.

3483. «Número Uno». 12 hectáreas. Rianxo. Caolín y grafito.

3969. «Ampliación María de los Reyes». 108 hectáreas. Santiago. Hierro.

4048. «María Teresa». 54 hectáreas. El Pino. Andalucita, cobre y otros.

4528. «Ampliación a Santa Bárbara». 593 hectáreas. El Pino. Cobre.

4584. «Santa Ana». 190 hectáreas. El Pino. Hierro.

4658. «San Cipriano Segundo». 70 hectáreas. El Pino. Cobre.

4659. «Lobo II». 150 hectáreas. El Pino. Cobre.

4673. «El Pino». 20 hectáreas. El Pino. Cobre.

4687. «La Benemérita». 67 hectáreas. El Pino. Cobre.

4696. «Ampliación a María Teresa». 133 hectáreas. El Pino. Cobre.

4830. «Seixo Blanco». 32 hectáreas. Ponteceso. Cabanas. Cuarzo.

4871. «Luis». 172 hectáreas. Touro y Boqueixon. Hierro.

4987. «Ampliación a Balga». 20 hectáreas. Mesia. Caolín, feldespato y cuarzo.

5385. «San Vicente». 78 hectáreas. Touro. Cobre.

5389. «Valeriano». 510 hectáreas. Curtis. Hierro.

5390. «Salomón». 268 hectáreas. Boimorto y Sobrado. Hierro.

5391. «San Paulino». 61 hectáreas. Touro. Cobre.

5471. «Tourifán». 20 hectáreas. Muxia. Cuarzo.

5488. «San Marcelo». 3.951 hectáreas. El Pino y Arzua. Cobre.

5488.1. «San Marcelo, fracción 1.^a». 1.794 hectáreas. El Pino, Arzua. Cobre.

5488.2. «San Marcelo, fracción 2.^a». 40 hectáreas. El Pino, Arzua. Cobre.

5488.3. «San Marcelo, fracción 3.^a». 21 hectáreas. El Pino, Arzua. Cobre.

5488.4. «San Marcelo bis». 24 hectáreas. El Pino y Arzua. Cobre.

5544. «Annemarie». 120 hectáreas. Zas y Vimianzo. Cuarzo.

5576. «Abelleiras». 100 hectáreas. Mazaricos. Cuarzo.

5652. «San Fernando». 1.293 hectáreas. El Pino y Oroso. Cobre.

5685. «Manobranc». 695 hectáreas. Touro. Cobre.

5711. «La Unión». 69 hectáreas. Sobrado. Talco y serpentina.

5758. «San Isidro». 150 hectáreas. El Pino. Cobre.

5765. «Monte Salgueiro». Aranga. Caolín, cuarzo.

5909. «Ampliación a La Unión». 71 hectáreas. Sobrado. Talco y serpentina.

5062. «Susana». 110 hectáreas. Santa Comba. Wolframio.

5914. «Carioca». 10 hectáreas. Ponteceso. Cuarzo.

5984. «Langueiron». 34 hectáreas. Zas. Cuarzo.

5987. «Torreón». 150 hectáreas. Ponteceso. Caolín.

6004. «Esmeralda». 96 hectáreas. Val do Dubra. Cuarzo.

6029.1. «Sonia II, fracción 1.^a». 50 hectáreas. Ortigueira, Cedeira. Cuarzo.

6085. «San Fernando». 360 hectáreas. Irixoa. Cuarzo y caolín.

6249. «Cristina Rosa». 293 cuadrículas mineras. Puentes de G.R., Mañón. Lignito, caolín, cuarzo.

6252. «Beatriz». 136 cuadrículas mineras. Mañón y Vicedo. Lignito, caolín, cuarzo.

6253. «Matilde». 129 cuadrículas mineras. Mañón, Vicedo. Lignito, caolín, cuarzo.

6254. «Remedios». 79 cuadrículas mineras. Puentes, Germade. Lignito, caolín, cuarzo.

6264. «Castro». 48 cuadrículas mineras. Narón. Arcilla.

6281. «Paloma». 20 cuadrículas mineras. Boiro y Publa del Caramiñal. Estaño y wolframio.

6282. «Araxa». 58 cuadrículas mineras. Boiro, Lousame y Rianxo. Estaño y wolframio.

6293. «Coansa». 11 cuadrículas mineras. Cabana y Coristanco. Cuarzo.

6293.1. «Coansa». 7 cuadrículas mineras. Cabana y Coristanco. Cuarzo.

6331. «Segunda ampliación a Susana». 167 cuadrículas mineras. Santa Comba y La Baña. Cuarzo y caolín.

6341. «Amalita». 65 cuadrículas mineras. Melide, Boimorto y Sobrado dos Monxes. Cuarzo y otros recursos de la Sección C.

6342.1. «Amalita número 2, fracción 2.^a». 50 cuadrículas mineras. Melide, Boimorto y Sobrados dos Monxes. Cuarzo y otros recursos de la Sección C. - 6344. «Amalita número 4». 11 cuadrículas mineras. Boimorto, Melide y Sobrados dos Monxes. Cuarzo y otros recursos de la Sección C.

6345.1. «Amalita número 5, fracción 1.^a». 35 cuadrículas mineras. Melide y Toques. Cuarzo y otros recursos de la Sección C.

6345.2. «Amalita número 5, fracción 2.^a». 32 cuadrículas mineras. Melide y Toques. Cuarzo y otros recursos de la Sección C.

6378. «Campelo». 8 cuadrículas mineras. Porto do Son, Ribeira. Ar., Ca., Sn.

6388. «Mondín». 2 cuadrículas mineras. Mazaricos. Cuarzo.

6389. «Fernando». 200 cuadrículas mineras. Ordes, Frades, Mesia. Cuarzo.

6403. «Borja». 94 cuadrículas mineras. Ponteceso, Malpica, Carballo y Coristanco. Cuarzo y caolín.

6430. «María Rosa». 16 cuadrículas mineras. Santa Comba y Mazaricos. Granito ornamental.

6464. «Ixorna». 9 cuadrículas mineras. Rianxo. Granito.

6476. «Xurxo». 260 cuadrículas mineras. Abegondo, Carra, Oza dos Rios y Cesuras. Sección C.

6482.1. «María Elena este, fracción 1.^a». 180 cuadrículas mineras. Valdoviño, Narón, Neda y San Saturnino. Sección C, serpentina y dunita.

6483. «María Elena oeste». 132 cuadrículas mineras. Valdoviño, Narón, Neda y San Saturnino. Sección C.

6483.1. «María Elena oeste, fracción 1.^a». Valdoviño, Narón, Neda y San Saturnino. Sección C.

6496. «Stella Maris». 96 cuadrículas mineras. Cerceda, Arteixo y Carballo. Cuarzo, caolín y otros.

6496.1. «Stella Maris». 88 cuadrículas mineras. Cerceda, Arteixo y Carballo. Cuarzo, caolín y otros.

6508. «As Seixas». 20 cuadrículas mineras. Begreira. Cuarzo.

6512. «Arneneiro». 162 cuadrículas mineras. Neda. Sección C.

6513. «El Cristo, fracción 1.^a». 10 cuadrículas mineras. Puentes de G.R. y Somozas. Sección C.

6516.1. «Allones, fracción 1.^a». 75 cuadrículas mineras. Malpica. Sección C.

6516.2. «Allones, fracción 2.^a». 11 cuadrículas mineras. Malpica. Sección C.

6516.3. «Allones, fracción 3.^a». 45 cuadrículas mineras. Malpica. Sección C.

6516.4. «Allones, fracción 4.^a». 56 cuadrículas mineras. Malpica. Sección C.

6518.1. «Aurelia, fracción 1.^a». 2 cuadrículas mineras. Malpica y Carballo. Sección C.

6518.2. «Aurelia, fracción 2.^a». 2 cuadrículas mineras. Malpica y Carballo. Sección C.

6519. «Añón». 12 cuadrículas mineras. Culleredo. Sección C.

6520. «Santa María». 7 cuadrículas mineras. Ferrol y Narón. Sección C.

6552.1. «Paúl, fracción 1.^a». 89 cuadrículas mineras. Carballo, Laracha y Malpica. Sección C.

6552.2. «Paúl, fracción 2.^a». 2 cuadrículas mineras. Carballo, Laracha y Malpica. Sección C.

6554. «Castro». 240 cuadrículas mineras. Carballo, Coristanco, Laracha y Ponteceso. Sección C.

6588. «Ledo». 265 cuadrículas mineras. Aranga. Irixoa y Monfero. Sección C.

6559. «Pote». 232 cuadrículas mineras. Ponteceso, Laxe, Cabana y Zas. Sección C.

6560. «Lacon». 185 cuadrículas mineras. Cabañas, Capela, Fene, Neda y San Sadurnino. Sección C.

6561.1. «Grello, fracción 1.^a». 138 cuadrículas mineras. Cabañas, Capela, Irixoa, Monfero y Vilarmaior. Sección C.

6561.2. «Grello, fracción 2.^a». 40 cuadrículas mineras. Cabañas, Capela, Irixoa, Monfero y Vilarmaior. Sección C.

6562. «Ribeiro». 137 cuadrículas mineras. Aranga y Curtis. Sección C.

6563. «Meigas». 274 cuadrículas mineras. Curtis, Sobrado y Vilasantar. Sección C.

6564. «Maruxa». 277 cuadrículas mineras. Sobrado, Toques y Vilasantar. Sección C.

6565. «Morriña». 247 cuadrículas mineras. Melide y Toques. Sección C.

6566. «Pazo». 283 cuadrículas mineras. Sabaña, Laxe, Vimianzo y Zas.

6572.1. «Araceli». 121 cuadrículas mineras. Puentes de G.R. y Somozas. Sección C.

6573. «Rosaura». 32 cuadrículas mineras. Ortigueira, Arcilla, pizarras y Sección C.

6581. «Carreiroa». 4 cuadrículas mineras. Cee. Granito ornamental.

6588. «Rosalia». 15 cuadrículas mineras. Irixoa y Monfero. Sección C.

6595. «Marrozos». 5 cuadrículas mineras. Santiago. Sección C.

6598. «Virgen del Carmen». 109 cuadrículas mineras. Pobra do Caramiñal y Boiro. Sección C.

6611. «San Ramón». 189 cuadrículas mineras. Sobra, Curtis y Vilasantar. Granito ornamental.

6615. «Nuestra Señora de Pastoriza». 29 cuadrículas mineras. La Coruña y Arteixo. Granito ornamental.

6619. «San Ramón». 15 cuadrículas mineras. Teo y Santiago. Cuarzo.

6622. «Arzua». 873 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Arzua, Touro, El Pino, Frades, Melide, Santiso, Sobrado, Cruce y Golada. Sección C.

6629. «Buño». 600 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Malpica, Ponteceso, Carballo, Laracha y Arteixo. Sección C.

6630. «Noia». 2.077 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Mazaricos, Dumbria, Santa Comba, La Baña, Negreira, Zas, Brion, Lousame, Rois, Noya, Outes, Dodro, Rianxo, Porto do Son y Pobra do Caramiñal. Sección C.

6635. «Piedras Blancas». 29 cuadrículas mineras. Pobra do Caramiñal y Ribeira. Sección C.

6637. «Bilbao». 85 cuadrículas mineras. Aranga y Curtis. Caolín.

6638. «Nueva Blanquita». 44 cuadrículas mineras. Mazaricos. Caolín.

6639. «Furnas». 9 cuadrículas mineras. Porto do Son. Caolín.

6640. «Romeiro». 1 cuadrícula minera. Outes. Caolín.

6641. «La Esperanza». 80 cuadrículas mineras. Cabanas y Zas. Caolín.

6643. «Rial III». 4 cuadrículas mineras. Vimianzo y Laxe. Sección C.

6645. «Catadoira». 29 cuadrículas mineras. Porto do Son. Granito ornamental.

6646. «Pico d'Ouro». 52 cuadrículas mineras. El Ferrol. Sección C.

6649. «Candelaria». 110 cuadrículas mineras. Dumbria. Granitos y otros de la Sección C.

6657. «Cinta». 104 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Cabana, Vimianzo, Laxe y Zas. Sección C.

6659. «Blanca». 117 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Aranga, Coiros, Irixoa y Oza dos Rios. Sección C.

6660. «San Martín». 110 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Dumbria, Muxia, Vimianzo, Zas. Sección C.

6662. «Beatriz». 30 cuadrículas mineras. Coristanco. Sección C.

6663. «San Diego». 52 cuadrículas mineras. Dumbria y Cee. Sección C.

6665. «Toxos». 213 cuadrículas mineras. Irixoa, Monfero, Aranga, Coiros y Paderne. Sección C.

6668. «Victoria». 7 cuadrículas mineras. Somozas. Sección C.

6670. «Pedregal». 4 cuadrículas mineras. Cerceda. Sección C.

6672. «Pico Sacro». 15 cuadrículas mineras. Boqueixon y Vedra. Sección C.

6674. «Melide». 36 cuadrículas mineras. Santiso y Golada. Sección C.

6675.1. «Beatriz Tercera, fracción 1.^a». 159 cuadrículas mineras. Coristanco y Santa Comba. Sección C.

6675.2. «Beatriz Tercera, fracción 2.^a». 7 cuadrículas mineras. Coristanco y Santa Comba. Sección C.

6675.3. «Beatriz Tercera, fracción 3.^a». 5 cuadrículas mineras. Coristanco y Santa Comba. Sección C.

6676.1. «Beatriz Segunda, fracción 1.^a». 77 cuadrículas mineras. Coristanco y Santa Comba. Sección C.

6676.2. «Beatriz Segunda, fracción 2.^a». 21 cuadrículas mineras. Coristanco y Santa Comba. Sección C.

6677. «Golpeiro». 20 cuadrículas mineras. San Sadurniño. Sección C.

6683. «Río Tambre». 72 cuadrículas mineras. Boimorto y Mesía. Sección C.

6690.1. «Praña, fracción 1.^a». 128 cuadrículas mineras. Trazo, Carballo, Arteixo y Cerceda. Sección C.

6690.2. «Praña, fracción 2.^a». 5 cuadrículas mineras. Trazo, Carballo, Arteixo y Cerceda. Sección C.

6691. «Albariño». 222 cuadrículas mineras. Coristanco, Carballo y Tordoya. Sección C.

6701.1. «Isabel, fracción 1.^a». 16 cuadrículas mineras. Tordoia, Val do Dubra y Trazo. Sección C.

6701.2. «Isabel, fracción 2.^a». 16 cuadrículas mineras. Tordoia, Val do Dubra y Trazo. Sección C.

6703. «Teresa». 62 cuadrículas mineras. Coristanco, Carballo, Santa Comba, Torodia y Val do Dubra. Sección C.

6705. «Frades». 136 cuadrículas mineras. Boimorto, El Pino, Oroso y Mesía. Sección C.

6705.5. «Frades». 2 cuadrículas mineras. Mesía. Sección C.

6706. «Jaima». 324 cuadrículas mineras. Corcubión y Finisterre. Sección C.

6731. «Faramello». 42 cuadrículas mineras. Rois, Padrón, Teo y Brión. Granito ornamental.

6732. «Seaje». 49 cuadrículas mineras. Rois y Padrón. Granito ornamental.

6734. «Esther». 1 cuadrícula minera. Moeche y San Sadurniño. Sección C.

6744. «Melide Segunda». 41 cuadrículas mineras. Santiso, Golada y Palas do Rey. Sección C.

6752. «Santa Inés». 103 cuadrículas mineras. Coristanco y Santa Comba. Sección C.

6753. «Modesto». 15 cuadrículas mineras. Carral, Abegondo y Cambre. Sección C.

6754. «Javier». 35 cuadrículas mineras. Cambre, Abegondo, Betanzos y Oza dos Rios. Sección C.

6755. «Don Tucho». 18 cuadrículas mineras. Santiago y Vedra. Sección C.

6757. «Muíño». 33 cuadrículas mineras. Zas y Vimianzo. Cuarzo y Sección C.

6758. «Castromil». 22 cuadrículas mineras. Melide. Sección C.

6759. «Capilla». 16 cuadrículas mineras. Melide. Sección C.

6760. «Sobrado». 24 cuadrículas mineras. Arzua y Boimorto. Sección C.

6761. «Cruceiro». 9 cuadrículas mineras. Boimorto. Sección C.

6762. «Pedreira». 1 cuadrícula minera. Boimorto. Sección C.

6764.1. «Javier, fracción 1.^a». 42 cuadrículas mineras. Cabana, Coristanco, Santa Comba y Laxe. Sección C.

6764.2. «Javier, fracción 2.^a». 2 cuadrículas mineras. Cabana, Coristanco, Zas, Santa Comba y Laxe. Sección C.

6764.3. «Javier, fracción 3.^a». 42 cuadrículas mineras. Cabana, Coristanco, Zas, Santa Comba y Laxe. Sección C.

6772. «Norsil Dos». 5 cuadrículas mineras. Oza dos Rios y Abegondo. Sección C.

6773. «Rosario». 22 cuadrículas mineras. Abegondo y Oza dos Rios. Sección C.

6774. «Asier». 155 cuadrículas mineras. Monfero, Aranga, Irixoa y Guitiriz. Sección C.

6775. «Ois». 120 cuadrículas mineras. Coiros, Oza dos Rios y Aranga. Sección C.

6769. «Castelo». 3 cuadrículas mineras. Coiros y Oza dos Rios. Sección C.

6807. «Barreiros 1». 1 cuadrícula minera. Malpica. Sección C.

6822. «Camarifias». 131 cuadrículas mineras. Camarifias, Laxe y Vimianzo. Sección C.

6824. «Arribeltz». 31 cuadrículas mineras. Melide, Santiso. Sección C.

6825. «Santa Mariña». 139 cuadrículas mineras. A Baña, Santa Comba y Val do Dubra. Sección C.

6827. «Campverde». 5 cuadrículas mineras. Sobrado. Sección C.

6828. «Riotorto». 25 cuadrículas mineras. Malpica y Ponteceso. Sección C.

6831. «San Antonio». 270 cuadrículas mineras. Ordes. Sección C.

6836. «Barreiros 3». 1 cuadrícula minera. Malpica. Sección C.

6838. «Monte da Cha». 55 cuadrículas mineras. Ferrol. Sección C.

6844. «Isaura». 35 cuadrículas mineras. Irixoa, Paderne y Vilarmajor. Granito ornamental.

6839. «Pedra». 9 cuadrículas mineras. Trazo, Santiago y Val do Dubra. Sección C.

6848. «Quintans». 18 cuadrículas mineras. Trazo y Tordoya. Sección C.

6852. «Rocio». 31 cuadrículas mineras. Coristanco y Cabana. Sección C.

6858. «Costa Grande I». 3 cuadrículas mineras. Muros y Carnota. Sección C.

6881. «Barbanza». 52 cuadrículas mineras. Porto do Son, Pobra do Caramiñal y Ribeira. Granito ornamental y Sección C.

6487. «Betanzos». 562 cuadrículas mineras (reducidas del PE). Abegondo, Aranga, Bergondo, Betanzos, Cambre, Carral, Cesuras, Coiros, Irixoa, Miño, Monfero, Oleiros, Oza dos Rios, Paderne, Sada, Xermade y Guitiriz. Sección D.

6491. «Cantalarrana». 297 cuadrículas mineras. Naron, Neda, San Saturnino y Valdoviño. Sección D.

6492. «Grupo Minero Lendo». 90 cuadrículas mineras. Laracha, Arteixo y Carballo. Sección D.

6813. «Mesia». 216 cuadrículas mineras. Cesuras, Mesia y Frades. Sección D.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Minería de 25 de agosto de 1978, y se presentarán en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, sita en el Edificio Administrativo, calle Salvador de Madariaga, sin número, 15071 La Coruña, en horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Delegación Provincial, Sección de Minas, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones o sus representantes legales.

El importe de esta inserción será de cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 5 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—21.379.

COMUNIDAD AUTÓNOMA

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Fomento por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de las obras definidas en el proyecto de colector-interceptor de Candás (Carreño). Expediente MA/97/21-169.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Fomento del Principado de Asturias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: MA/97/21-169.